



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°65
PVV/psv
24072020

REF.: Acoge renuncia giro Patente Municipal
Comercial Microempresa Familiar

LITUECHE, 24 de julio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 913

CONSIDERANDO:

La carta de solicitud de renuncia de giro de Patente Municipal Comercial Microempresa Familiar Rol 363, presentada por doña Lorena Alejandra Vidal Donoso Rut N°12.164.070-8, madre de don Sebastián Alejandro Castro Vidal Rut N°17.876.379-2 contribuyente fallecido, ingresada en la oficina de partes mediante Providencia N°1152 de fecha 22 de julio de 2020, con los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de nacimiento y defunción de don Sebastián Alejandro Castro Vidal de fecha 22 de julio de 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N°2.385 de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N°19.749 sobre Microempresa Familiar, Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE la renuncia de la Patente Municipal Comercial Microempresa Familiar Rol 363, a contar del Segundo Semestre calendario año 2020, a don Sebastián Alejandro Castro Vidal Rut N°17.876.379-2, considerando lo planteado por la madre del contribuyente fallecido doña Lorena Alejandra Vidal Donoso Rut N°12.164.070-8, Rubro: Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores, patente que funcionaba en Avenida Obispo Eduardo Larraín 1606, de la comuna de Litueche.

CABE SEÑALAR que esta patente no registra deuda pendiente con la municipalidad.

EXCLÚYASE del Rol de Patentes Comercial correspondiente al Segundo Semestre calendario año 2020.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/psv

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Oficina de Partes
- Expediente Contribuyente
- Dirección de Tránsito y Transporte Público

